



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 014-2016-00512-00
Demandante	LUZ ELENA ACOSTA ARANGO
Demandado	ANDRES FERNANDO RAMIREZ VILLEGAS
Asunto	Resuelve solicitud
A.S N°.	231V (170) 7

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se le remita al apoderado de la parte demandante, la pieza procesal requerida.

En todo caso, se le informa al memorialista que en adelante todas las solicitudes relacionadas con copias de providencias judiciales o de piezas procesales puntuales deberán ser remitidas al siguiente correo electrónico (jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co), para que la misma sea atendida.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ